



RESOLUCIÓN No. 20-9114-00733 DE 2026
Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CSR- CBC-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CAMPESINO DEL SENA REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; así como las conferidas por el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1-02862 de 2025 y esta a su vez modificada por la Resolución 1-00584 de 2026 proferida por el director general del SENA y demás normas concordantes que fundamentan la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, centro de atención integral al campesino, de conformidad a la necesidad planteada en los estudios previos requiere Contratar el mantenimiento integral de la infraestructura física del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC y sedes adscritas, incluido suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles incrustados.

Que en consideración a la cuantía y al objeto que se requiere adelantar, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo tanto, fue susceptible de limitación a MiPymes.



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Que vencido el término para presentar manifestación de limitación de la convocatoria a MiPymes, conforme a la fecha establecida en el cronograma del proceso, se observa que se presentaron solicitudes a mipymes con el siguiente orden y limitaciones así:

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal de Valledupar, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.



RESOLUCIÓN No. 20-9114-00733 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CSR- CBC-002-2026

Que en materia de publicidad del proceso de selección, EL SENA cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sean aplicables.

Que las actividades a desarrollar durante el proceso de selección se encuentran señaladas en el cronograma definido en el cronograma del proceso en el SECOP II.

El pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso, podrán ser consultados a partir de las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso y estarán disponible el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) www.contratos.gov.co, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49841601&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presupuesto asignado para el futuro contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$335.999.896) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, respaldado con el CDP No. 5026 de 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	1026	Fecha Registro:	2026-03-10	Origen presupuestal:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CEGAR					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Símbolo + Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	745.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	376.000.000,00			376.000.000,00	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1026	Fecha Registro:	2026-03-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
611222 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CEGAR - CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES	C-3699-1300-17-531018-3699011-02 ADQUIS. DE BVS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	OSF	2026-05-29	30.000.000,00	-30.000.000,00	0,00	0,00	0,00
					Total:	30.000.000,00	-30.000.000,00			
					2026-05-29	715.000.000,00	-110.000.000,00	376.000.000,00		0,00
611222 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CEGAR - CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES	C-3699-1300-17-531018-3699011-02 ADQUIS. DE BVS - SEDES MANTENIDA - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	OSF	2026-05-29	30.000.000,00	-30.000.000,00	0,00	0,00	0,00
					Total:	30.000.000,00	-30.000.000,00			
					2026-05-29	715.000.000,00	-110.000.000,00	376.000.000,00		0,00
Total:						715.000.000,00	-339.000.000,00	376.000.000,00		0,00
Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: MANTENIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CBC Y LAS SEDES ADSCRITAS INCLUIDO SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES INCRUSTADOS CPE No. 20-9-2026-062287									

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, tasas, transporte y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Que, previamente se han elaborado y autorizados los estudios previos de la contratación y demás documentos del proceso y surtidas las publicaciones correspondientes, los cuales hacen parte integral del pliego de condiciones definitivos.

Que, para llevar a cabo el presente proceso, se ha dado aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios vigentes; normas civiles y comerciales; Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015; Manual de Contratación del SENA, y demás normas vigentes que le sean aplicables.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el subdirector (E) del Centro De Atención Integral Al Campesino del Sena Regional Cesar,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordénese la apertura de la convocatoria pública de selección de Menor Cuantía No SAMC–CSR–CBC–002-2026, la cual será LIMITADA A LAS MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento integral de la infraestructura física del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC y sedes adscritas, incluido suministro y mantenimiento preventivo y



RESOLUCIÓN No. 20-9114-00733 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CSR- CBC-002-2026

correctivo de bienes muebles incrustados, con un presupuesto total del contrato hasta por la suma TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$335.999.896) M/CTE, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, respaldado con el CDP No. 5026 de 2026, y el plazo de ejecución del contrato será El término de ejecución del negocio jurídico será de TRES (03) MESES, sin exceder el 18 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Artículo 2º. La presente Convocatoria se identificará con el número selección abreviada de Menor Cuantía No SAMC-CSR-CBC-002-2026 y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezcan el pliego de condiciones adoptado mediante el presente acto y demás normas concordantes, así como del siguiente cronograma el cual también se encuentra publicado en el SECOP II dentro del proceso de selección.

Artículo 3º. Conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Artículo 66 de la Ley 80, el subdirector (e) del centro de atención integral al campesino del SENA Regional Cesar convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus etapas, para lo cual, la Entidad suministrará toda la información y documentación pertinente que corresponde al proceso, la cual se encuentra publicada en el link del proceso, en la plataforma SECOP II.

Artículo 4º. Adóptese como Pliego de Condiciones definitivo de la Convocatoria Pública de selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-CSR-CBC-002-2026 los publicados en la página del SECOP II en el link del proceso, junto con el estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso.

Artículo 5º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

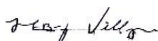
Artículo 6º. La fecha de apertura de la presente Convocatoria es el 25 de septiembre de 2026 y el cierre de la misma se hará el día señalado en el cronograma del proceso SAMC-CSR- CBC-002-2026 publicado en SECOP II.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el 25 de septiembre de 2026.

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

Revisó: Genry Bolaño Villazón Apoyo a planeación 

Elaboró: Ricardo López M – Abogada Contratista 